

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

8149 *CORRECCION de erratas del Real Decreto 2682/1985, de 18 de diciembre, por el que se acepta la donación al Estado por el Ayuntamiento de Coca (Segovia) de un inmueble de 3.500 metros cuadrados, sito en su término municipal, con destino a la construcción de una casa cuartel para la Guardia Civil.*

Padecidos errores en la inserción del citado Real Decreto, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 33, de fecha 7 de febrero de 1986, a continuación se formulan las oportunas rectificaciones:

En la página 5134, segunda columna, artículo 1.º, séptima línea, donde dice: «a la Asunción; este, Juan García Escorial, y oeste, fincas particula-», debe decir: «de la Asunción; este, Juan García Escorial, y oeste, fincas particula-».

En la página 5135, primera columna, artículo 2.º, cuarta línea, donde dice: «al Ministerio de Economía y Hacienda al del Interior para los», debe decir: «por el Ministerio de Economía y Hacienda al del Interior para los».

8150 *ORDEN de 7 de enero de 1986 por la que se modifica a la firma «Sociedad Española Gardy, Sociedad Anónima» el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de diversas materias primas y la exportación de interruptores, partes y piezas sueltas.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Sociedad Española Gardy, Sociedad Anónima», solicitando modificación del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de diversas materias primas y la exportación de interruptores, partes y piezas sueltas, autorizado por Ordenes de 8 de noviembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 28) y 1 de marzo de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de abril) y modificada por la Orden de 25 de junio de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de agosto).

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Comercio Exterior, ha resuelto:

Primero.-Modificar el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Sociedad Española Gardy, Sociedad Anónima», con domicilio en Barranquet, número 23, Meliana (Valencia), y NIF A-08-008450, en el sentido de cambiar la denominación social de la firma que en lo sucesivo será: «Mérilin Gerin Gardy, Sociedad Anónima», con NIF A-08-008450.

Segundo.-Las exportaciones que se hayan efectuado desde el 1 de marzo de 1985 también podrá acogerse a los beneficios de los sistemas de reposición y de devolución de derechos derivados de la presente modificación, siempre que se haya hecho constar en la licencia de exportación y en la restante documentación aduanera de despacho la referencia de estar solicitada y en trámite de resolución. Para estas exportaciones, los plazos para solicitar la importación o devolución, respectivamente, comenzarán a contarse desde la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Se mantiene en toda su integridad los restantes extremos de las Ordenes de 8 de noviembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 28) y 1 de marzo de 1983, que ahora se modifica («Boletín Oficial del Estado» de 15 de abril), y modificada por la Orden de 25 de junio de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de agosto).

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de enero de 1986.-P. D., el Director general de Comercio Exterior, Fernando Gómez Avilés-Casco.

Ilmo. Sr. Director general de Comercio Exterior

8151

ORDEN de 20 de marzo de 1986 por la que se acuerda la ejecución en sus propios términos de la sentencia dictada en 25 de noviembre de 1985 por la Sala Tercera del Tribunal Supremo, recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Generalidad de Cataluña contra acuerdo del Consejo de Ministros de 15 de junio de 1983 que desestimó el recurso de reposición interpuesto por la recurrente contra acuerdo del propio Consejo de Ministros de fecha 29 de enero de 1982 que aprobó ciertas normas de gestión y contabilidad, relativas a las Comunidades Autónomas y Entes Preautonómicos.

Ilmo. Sr.: Visto el testimonio de la sentencia dictada en 25 de noviembre de 1985 por la Sala Tercera del Tribunal Supremo, recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Generalidad de Cataluña contra acuerdo del Consejo de Ministros de 15 de junio de 1983 que desestimó el recurso de reposición interpuesto por la recurrente contra acuerdo del propio Consejo de Ministros de fecha 29 de enero de 1982 que aprobó ciertas normas de gestión y contabilidad, relativas a las Comunidades Autónomas y Entes Preautonómicos;

Resultando que concurren en este caso las circunstancias previstas en el artículo 105 de la Ley de 27 de diciembre de 1956,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer la ejecución en sus propios términos de la referida sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Estimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto en representación de la Generalidad de Cataluña contra acuerdo del Consejo de Ministros de 29 de enero de 1982 y contra la resolución del recurso de reposición interpuesto contra el mismo, declarando que no son conformes a derecho el acuerdo ni la resolución recurrida en cuanto afecten a la Generalidad de Cataluña y, en consecuencia, se anulan los efectos que, para dicha Comunidad, pudieran tener los párrafos primero y segundo del apartado séptimo, referido a los créditos presupuestarios correspondientes a los servicios transferidos a las Comunidades Autónomas que contienen las normas de gestión y contabilidad aprobadas por acuerdo del Consejo de Ministros del día 29 de enero de 1982. Declaramos además la vigencia y efectividad de lo acordado al mismo efecto en la reunión del mismo Consejo de 29 de diciembre de 1981, para lo que deben ser adoptadas las medidas necesarias; sin que haya lugar a condena en costas.»

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de febrero de 1986.-P. D., el Subsecretario de Economía y Hacienda, Miguel Martín Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Coordinación con las Haciendas Territoriales.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

8152

RESOLUCION de 13 de marzo de 1986, de la Dirección General de Puertos y Costas, por la que se hace pública la autorización otorgada al excelentísimo Ayuntamiento de Tarifa para la construcción de una nave de 520,35 metros cuadrados para destinarla a almacén y lugar de reparación de enseres de pesca, en la zona de servicio del puerto de Tarifa adscrito a la Junta del Puerto de Algeciras-La Linea.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden de 6 de junio de 1979

(«Boletín Oficial del Estado» del 23), ha otorgado, con fecha 13 de marzo de 1986, una autorización al excelentísimo Ayuntamiento de Tarifa, cuyas características son las siguientes:

Provincia de Cádiz (Algeciras)

Zona de servicio del puerto de Tarifa, adscrito a la Junta del Puerto de Algeciras-La Línea.

Plazo concedido: Veinte años.

Destino: Construcción de una nave de 520,35 metros cuadrados para destinaria a almacén y lugar de reparación de enseres de pesca, con una ocupación total de superficie de 571 metros cuadrados, en la zona de servicio del puerto de Tarifa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 13 de marzo de 1986.-El Director general, Luis Fernando Palao Taboada.-5.266-E (21247).

8153 RESOLUCION de 13 de marzo de 1986, de la Dirección General de Puertos y Costas, por la que se hace pública la autorización otorgada al Instituto Andaluz de Reforma Agraria para construir una estación de bombeo con toma de agua en el margen izquierdo del río Guadalquivir, en terrenos de dominio público adscritos a la Junta del Puerto de Sevilla.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23), ha otorgado, con fecha 13 de marzo de 1986, una autorización al Instituto Andaluz de Reforma Agraria (IARA), cuyas características son las siguientes:

Provincia de Sevilla

Terrenos de dominio público, adscritos a la Junta del Puerto de Sevilla.

Plazo concedido: Veinte años, prorrogables por períodos parciales de cinco años, hasta un límite máximo de noventa y nueve años.

Destino: Construcción de una estación de bombeo con toma de agua en la margen izquierda del río Guadalquivir, junto al embarcadero de Coria del Río, con destino a la puesta en riego de la zona de concentración parcelaria de la vega de Coria del Río en Sevilla.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 13 de marzo de 1986.-El Director general, Luis Fernando Palao Taboada.-5.265-E (21245).

8154 RESOLUCION de 13 de marzo de 1986, de la Demarcación de Carreteras del Estado de Asturias, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de «Acondicionamiento de la CN-632, de Ribadesella a Luarca. Tramo: Muros de Nalón-Piñera, puntos kilométricos 115,500 al 120,150. Plan General de Carreteras», términos municipales de Muros de Nalón, Pravia y Cudillero (Asturias).

Aprobado el referido proyecto modificado y ordenada la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los terrenos complementarios para las obras por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 15 de enero de 1986, al que es de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa en virtud de acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 1 de agosto de 1984, esta Demarcación de Carreteras ha resuelto señalar los días 18, 21 y 22 de abril de 1986 en los Ayuntamientos de Muros de Nalón, Pravia y Cudillero, respectivamente, a las nueve horas, para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes que se incluyen en la relación, con expresión de sus respectivos titulares.

A los citados actos concurrirán el representante de la Administración, Perito de la Administración y Alcaldes de los indicados Ayuntamientos o Concejales a quienes deleguen.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo los interesados formular alegaciones ante esta Demarcación de Carreteras, plaza de España, número 4, Oviedo, hasta el momento del levantamiento de actas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que pudieran existir en las relaciones de bienes afectados.

Oviedo, 13 de marzo de 1986.-El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Ramón San Martín García.-5.384-E (21826).

RELACION QUE SE CITA

| Finca número | Nombre del propietario | Clase | Superficie m ² |
|---------------------------------------|---|--------|---------------------------|
| <i>Ayuntamiento de Muros de Nalón</i> | | | |
| 1 (31) Compl. | Don Arcadio Artime Díaz | Prado | 10,00 |
| 2 (32) Compl. | Ayuntamiento de Muros de Nalón | Monte | 4,00 |
| 3 (33) Compl. | Don Zoilo Menéndez Alonso | Prado | 54,00 |
| 4 (34) Compl. | Don Juan Mon Menéndez | Labor | 180,00 |
| 5 (34') Compl. | Don Juan Mon Menéndez | Labor | 80,00 |
| 6 (35) Compl. | Don Luis Alvarez Alvarez | Prado | 16,00 |
| 7 (36) Compl. | Don Alfonso Pulido Granda | Prado | 297,00 |
| 8 (37) Compl. | Ayuntamiento de Muros de Nalón | Prado | 20,00 |
| 9 (38) Compl. | Ayuntamiento de Muros de Nalón | Prado | 68,00 |
| 10 (39) Compl. | Doña Consolación Pira Laredo | Monte | 174,00 |
| 11 (40) Compl. | Don Constantino Serfanga Alvarez | Prado | 569,00 |
| 13 (42) | Don José Pereira Neira | Jardín | 7,00 |
| 14 (43) Compl. | Don Santiago Prendes Gómez | Prado | 351,00 |
| 16 (45) | Don Luis Alvarez Alvarez | Prado | 1.804,00 |
| 17 (47) | Doña Maria Menéndez Menéndez | Prado | 1.233,00 |
| 18-19 | Don Roberto Pira Alvarez | Monte | 166,00 |
| 68 ⁿ Compl. | Doña Maria del Carmen Alonso Arribas | Prado | 272,00 |
| 68 ⁿ Compl. | Don Félix Alonso Vega | Prado | 192,00 |
| 7 Compl. | Don José Luis Barredo Fernández | Prado | 303,00 |
| 9 Compl. | Don Isaac Díaz Díaz | Prado | 16,00 |
| 10 Compl. | Herederos de Manuel Alvarez Carreño | Prado | 180,00 |
| 11 Compl. | Don Julián Herrero Martín | Prado | 70,00 |
| 12 Compl. | Doña Asunción y doña Maria Alvarez Alonso | Prado | 72,00 |
| 22 Compl. | Don Francisco Alvarez Alba | Prado | 52,00 |
| 23 Compl. | Don José Barredo Alonso | Prado | 130,00 |
| 24 Compl. | Don Luis Alvarez Alvarez | Prado | 390,00 |
| 24' | Don Alvaro Fernández Blanco | Monte | 72,00 |
| 25 Compl. | Don Ceferino Fontvella Menéndez | Prado | 20,00 |
| 25' | Don José Luis Menéndez Garcia | Jardín | 150,00 |